



Asunto: Se otorga aprobación de modelo o prototipo

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2018

Federico Jaime Okhuysen Morales
Representante legal
Basculas Braunker, S.A. de C.V.
Tripoli No. 413, Colonia Portales,
Benito Juárez, C.P. 03300
Ciudad. De México, México.



En respuesta a su escrito recibido en esta Unidad Administrativa el día 30 de octubre de 2018 bajo el folio de control de gestión con número 5137, mediante el cual solicita la aprobación del modelo o prototipo, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, incisos c) y g), 3 fracción III, 10, 38 fracción V, 39 fracción XII, 52, 53, 68, 73, 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 7 de su Reglamento; 22 fracciones I, II, IV y XXV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría, le comunico que, toda vez que ha cumplido con los requisitos previstos en el tramite SE-04-002 "Aprobación del modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a norma oficial mexicana, previa a su comercialización", que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios que al efecto administra la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se otorga la aprobación de modelo o prototipo en los términos y condiciones siguientes:

PRODUCTO:	BÁSCULA ELECTRONICA TIPO PLATAFORMA PARA PESAR CAMIONES
MARCA:	BRAUNKER
MODELO (S):	100-2 (100 000 kg, 20 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 100-2; 80-2 (80 000 kg, 10 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 80-2; 60-2 (60 000 kg, 10 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 60-2; 50-2 (50 000 kg, 10 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 50-2; 40-2 (40 000, 5 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 40-2; 30-2 (30 000 kg, 5 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 30-2; 20-2 (20 000 kg, 5 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 20-2, TODOS LOS MODELOS INCLUYEN: INDICADOR ELECTRONICO DE LECTURA DE PESO, MARCA: BILANCIAI, MODELO: DD, EL CUAL INCLUYE: ADAPTADOR DE ca/cc, MARCA: EDAC, MODELO: EA1050A-120 O INDICADOR ELECTRONICO DE LECTURA DE PESO, MARCA: Systemec, MODELO: IT1000 O INDICADOR ELECTRONICO DE LECTURA DE PESO, MARCA: Avery Weigh-Tronix, MODELO: GSE465 O MODELO: GSE460 O MODELO: GSE560 O MODELO: GSE562 O MODELO: GSE660 O MODELO: GSE662 O MODELO: ZM301-SD1 O MODELO: ZM303-SD1 O MODELO: ZM303-AD1 O MODELO: ZM305-SD1 O MODELO: ZM305-SD3 O MODELO: ZM401-SD3 O MODELO: ZM405-SD3 O INDICADOR ELECTRONICO DE LECTURA DE PESO, MARCA: Avery Weigh-Tronix, MODELO: ZM201-PD2, EL CUAL INCLUYE: ADAPTADOR DE ca/cc, MARCA: GME, MODELO: GFP241DA-2410-1 O INDICADOR ELECTRONICO DE LECTURA DE PESO, MARCA: Avery Weigh-Tronix, MODELO: ZM 301-AD1, EL CUAL INCLUYE:

Handwritten signature and initials: FSR



<p>DIR. GEN. DE NORMAS</p> <p>12 NOV 2018</p> <p>OFICINA DE PARTES</p> <p>OFICIO DESPACHADO</p>	<p>ADAPTADOR DE ca/cc, MARCA: GME, MODELO: GFP241DA-1220-1, 100-2 (100 000 kg, 20 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 100-2, 80-2 (80 000 kg, 10 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 80-2, 60-2 (60 000 kg, 10 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 60-2, 50-2 (50 000 kg, 10 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 50-2, 40-2 (40 000 kg, 5 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 40-2, 30-2 (30 000 kg, 5 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA TIPO PLATAFORMA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 30-2, 20-2 (20 000 kg, 5 kg), CONSTA DE: RECEPTOR DE CARGA, MARCA: BRAUNKER, MODELO: 20-2, TODOS LOS MODELOS INCLUYEN: INDICADOR ELECTRONICO DE LECTURA DE PESO, MARCA: BILANCAI, MODELO: DD, EL CUAL INCLUYE: ADAPTADOR DE ca/cc, MARCA: EDAC, MODELO: EA1050A-120 O INDICADOR ELECTRONICO DE LECTURA DE PESO, MARCA: Systec, MODELO: IT1000 O INDICADOR ELECTRONICO DE LECTURA DE PESO, MARCA: Avery Weigh-Tronix, MODELO: GSE465 O MODELO: GSE460 O MODELO: GSE560 O MODELO: GSE562 O MODELO: GSE660 O MODELO: GSE662 O MODELO: ZM301-SD1 O MODELO: ZM303-SD1 O MODELO: ZM303-AD1 O MODELO: ZM305-SD1 O MODELO: ZM305-SD3 O MODELO: ZM401-SD3 O MODELO: ZM405-SD3 O INDICADOR ELECTRONICO DE LECTURA DE PESO, MARCA: Avery Weigh-Tronix, MODELO: ZM201-PD2, EL CUAL INCLUYE: ADAPTADOR DE ca/cc, MARCA: GME, MODELO: GFP241DA-2410-1 O INDICADOR ELECTRONICO DE LECTURA DE PESO, MARCA: Avery Weigh-Tronix, MODELO: ZM 301-AD1, EL CUAL INCLUYE: ADAPTADOR DE ca/cc, MARCA: GME, MODELO: GFP241DA-1220-1</p>
CLASE DE EXACTITUD:	MEDIA (III)
PAÍS DE ORIGEN:	MEXICO
CARACTERÍSTICAS:	<p>Producto nuevo que cumple con las pruebas de seguridad y exactitud de la NOM referida, según certificado de producto 1802CE14187 del 17 de octubre de 2018 emitido por Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE), organismo de certificación acreditado y aprobado en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuyas características metrológicas y otros datos de identificación se señalan en el certificado citado.</p>
<p>NORMA APLICABLE: NOM-010-SCFI-1994 Instrumentos de medición - Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático - Requisitos técnicos y metrológicos.</p>	<p>La vigencia de la aprobación de modelo o prototipo de instrumentos de medición, está sujeta a que no se vulneren las condiciones bajo las cuales fue expedida dicha aprobación, o en tanto no se modifique o cancele la norma oficial mexicana correspondiente.</p>



CONDICIONES DE LA APROBACION DEL MODELO O PROTOTIPO.

PRIMERA:	Los instrumentos y productos de las marcas y modelos comprendidos en la presente aprobación que comercialicen o se usen en la República Mexicana, deberán satisfacer las características técnicas de seguridad y de información a que están sujetos. Asimismo, no podrán ser modificados si no se presenta la solicitud respectiva con 30 días de anticipación y esta unidad administrativa otorgue resolución favorable.
SEGUNDA:	Cuando los instrumentos o productos se dejen de comercializar o cuando el titular cambie de domicilio o razón social deberá notificarlo a esta unidad administrativa dentro de los siguientes 15 días posteriores a dicha situación.
TERCERA:	El suministro de partes y refacciones y la póliza de garantía, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en su caso, con las normas oficiales mexicanas correspondientes.
CUARTA:	El titular queda obligado a cumplir las condiciones establecidas, así como lo señalado por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley Federal de Protección al Consumidor. El incumplimiento de cualquiera de ellas motivará suspensión de la presente aprobación sin perjuicio de las acciones y sanciones que procedan, en términos de la Ley y demás disposiciones legales.

Asimismo, se le comunica que la presente Aprobación deberá acompañarse para su validez del original o copia certificada del certificado de producto que se cita.

Finalmente, le comunico que en lo sucesivo referente a trámites de aprobación de modelo o prototipo, deberá presentar certificados de producto nuevo expedidos por el organismo de certificación correspondiente, copia del informe de pruebas metrológicas, del informe de pruebas de la norma de seguridad que les aplica y, en su caso, del informe de pruebas de seguridad eléctricas o electrónicas del equipo, expedidos por laboratorios acreditados y aprobados, en original o copias certificadas, así como copias simples, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Atentamente

[Handwritten Signature]
Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas
DIR. GENERAL DE NORMAS
12 NOV 2018
OFICIALIA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

RJCC/MSVP

Vol. 5137

Oficio 3493

CDD1S.55.2